



Secretaría de la Función Pública  
Gobierno de Puebla

AV. JESÚS REYES HERÓLES 9A  
COL. NUEVOS SURCOS  
PUEBLA, PUEBLA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/758/2023  
ASUNTO: SE REMITE MENSAJE #PROINTEGRIDAD

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 13 de diciembre de 2023  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2022

MIGUEL ÁNGEL RAMOS VÁZQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente, mensaje de #PROintegridad con folio número D20231124112500001496F5LY4 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico [queja\\_contraloria@outlook.com](mailto:queja_contraloria@outlook.com), compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el que refiere supuestas conductas irregulares cometidas por una servidora pública adscrita a esa Secretaría.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ACUSE



ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Carlos Romeo Ragnan Méndez Analista Elaboró</p>	<p>Antonio Fernández Llerena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó</p>
--	--

CCP. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Organos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: [queja\\_contraloria@outlook.com](mailto:queja_contraloria@outlook.com). Para su conocimiento.

Archivo.  
C.G.DAQD-2781/2023 S-1298



#PorPuebla







Secretaría de la  
Función Pública

Gobierno cercano  
a la gente

#PROintegridad  
800 4663786

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

### Datos de denuncia

**Folio:**

D20231124112500001496f5LY4

**Fecha de presentación:**

24 de Noviembre de 2023

**Hora de presentación:**

11:25:00

### Datos del servidor público denunciado

**Nombre:**

MERCEDES MARTINEZ OLVERA

**Cargo:**

Aseñor jurídico (administrativa)

**Descripción física:**

MORENA, Cabello corto, mide aprox 1.70 cm, Oriunda del DF, con domicilio en la 11 norte y 28 cerca de la estación del ruta, diabética, hipertensa

**Sexo:**

Mujer

**Dependencia donde se brindó la atención:**

Secretaría de Educación

**Municipio donde ocurrieron los hechos:**

Puebla

**La persona servidora pública que denuncia:**

¿Utilizó recursos públicos para su beneficio o para beneficio de sus familiares o amigos o para un fin distinto al autorizado por el gobierno?

**Descripción de los hechos:**

MERCEDES MARTINEZ OLVERA, con RFC, MAOM700604E41 y CURP MAOM700604MDFRLR09, trabajadora de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla desde el 2005, con

expediente 329984, clave presupuestal T03804 PLAZA 0.000080 dentro de la nómina 21AOS52860 en donde se refleja que cuenta con compensación, misma que estas han sido suprimidas para los trabajadores, se ausentó de laborar y solo acudió a cobrar su cheque nominal a las Instalaciones de la SEP, pues (la jornada que debe cumplir por su clave presupuestal es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs), pues se incorporó a trabajar simultáneamente en el Consejo de Seguridad Ciudadana aproximadamente en el 2019, hasta aproximadamente Semana Santa de este año en curso, es decir 2023, ocupando las funciones de docente dentro del bachillerato en seguridad ciudadana, con clave 21ECT0019R , ubicado en Camino a Santa Cruz Alpuyeca kilómetro 5.5 Chachapa, Amozoc de Mota, C.P. 72990, con un horario de 8:00 a 17:00 hrs, en la inteligencia de aprovecharse del sistema, la pandemia y la laguna que se crea ante dicha situación por la falta de protocolos, tal cual se puede observar en la declaración de ingresos que se entrega a este órgano interno de control, la compatibilidad de horarios, la distancia entre ambos centros de trabajo, por lo cual se puede considerar lo que coloquialmente se denomina era una aviadora, a partir de que queda fuera del Consejo de Seguridad Ciudadana se reincorpora a la SEP y actualmente se ubica como asesor jurídico dentro de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación

**Archivos adjuntos:**

**Datos del denunciante**

**Tipo:**

Anónimo

**Edad:**

50 - 60 años

**Correo electrónico:**

queja\_contraloria@outlook.com

**Seguimiento de la denuncia**

**Estatus:**

Análisis

**Motivo de la denuncia:**

Sin motivo